

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARGRAF SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquin Orrantia, a las ocho horas, se reúnen los accionistas de la compañía **CARGRAF SOCIEDAD ANÓNIMA**: El señor Raúl David Marín Furoiani, propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; y, el señor Jorge Verdú Cano, propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Actúa como presidente ad-hoc en esta sesión el señor Jorge Verdú Cano y actúa como secretario Raúl Marín Furoiani, gerente general de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **CARGRAF SOCIEDAD ANÓNIMA**.- El presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario, dé lectura de los puntos del orden del día: **PRIMERO**: Aprobación del informe explicativo del administrador y el informe del comisario de los ejercicios económicos 2017 y 2018; **SEGUNDO**: Aprobación del balance general correspondiente a los años 2017 y 2018; **TERCERO**: Aprobación del estado de resultados integrales presentado respecto a los ejercicios económicos del año 2017 y 2018; **CUARTO**: Aprobación del informe de auditoría externa de los ejercicios económicos 2017 y 2018; **QUINTO**: Constitución de la reserva legal y especial; **SEXTO**: Distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos 2017 y 2018.- Habiéndose establecido los puntos del orden del día, toma la palabra el presidente ad-hoc, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y aprobar el informe explicativo del administrador y el informe del comisario de los ejercicios económicos 2017 y 2018, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentados por el comisario Juan Paz y el administrador de la sociedad por el periodo 2017 y 2018. Luego de breves deliberaciones por parte de los accionistas, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO**: La junta general luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la buena

administración de la compañía, siendo el informe del comisario la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando el cuidado de los intereses de la sociedad. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la aprobación de esta junta general universal reunida extraordinariamente, el balance general presentado de los ejercicios económicos 2017 y 2018, en los cuales se expresa el resultado obtenido. Luego de la revisión por parte de la junta general, se decide **SEGUNDO PUNTO: Aprobar por unanimidad el balance general presentado ante esta junta, del cual se puede extraer el resultado para esta compañía. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el TERCER PUNTO del orden del día y aprobar el estado de resultados integrales de los ejercicios económicos del año 2017 y 2018. Con esta información la junta general universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado para la compañía dentro de estos periodos económicos, en este estado la junta general por unanimidad resuelve TERCER PUNTO: Aprobar la información contenida en el estado de resultados integrales correspondientes a los ejercicios económicos del año 2017 y 2018. La junta pasa a conocer el CUARTO PUNTO del orden del día y revisa la documentación presentada por la auditora externa correspondiente a los años 2017 y 2018. Luego de la revisión por parte de la junta general, se decide CUARTO PUNTO: Aprobar el informe de auditoría externa de los ejercicios económicos 2017 y 2018. En este estado se pone a consideración de la junta general el QUINTO PUNTO del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere le caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la junta general universal por unanimidad resuelve QUINTO PUNTO: Negar la constitución de la reserva legal, ya que no existe utilidad ni la necesidad de esta reserva dentro de la compañía, dejando de lado la constitución de una reserva especial, en la misma forma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber resuelto los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta junta general universal de accionistas, el SEXTO PUNTO del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos del año 2017 y 2018. Para esto toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta, quien mociona que: “Encontrándonos en este estado, es necesario decidir por unanimidad el reparto de las utilidades y el porcentaje a repartirse de las mismas; teniendo claro que en estos años no hay utilidades que se puedan repartir en relación a la cuota o participación social que tenga cada accionista”. Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los accionistas, se RESUELVE POR UNANIMIDAD, el no reparto de la utilidad por no existir. Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Balance general correspondiente al ejercicio económico 2017 y 2018,**

estado de resultados integrales correspondiente al ejercicio económico 2017 y 2018, informe o memoria explicativa del administrador y el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico 2017 y 2018, informe de auditoría externa de los años 2017 y 2018. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las doce horas la presidencia ad-hoc declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con el presidente ad-hoc y el secretario de la junta que certifica. **F) Jorge Verdú Cano – Accionista - Presidente ad-hoc de la junta; F) Raul Marín Furoiani – Accionista – Secretario de la junta – Gerente general.**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de julio de 2020



RAUL MARÍN FUROIANI
Secretario de la junta